



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA
CERTIFICA**


Que el Centro de servicios de salud requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.


Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de servicios de salud, se evidencia que la **INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL** que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es : 5_9401_475, 476, 477, 478, 479, 480, 481 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Se expide en la ciudad de Medellín,

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Eliana Atehortua Castro - Planeación CCS 

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS 



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto del Centro de Servicios de Salud del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar SIETE (7) contratos de PROFESIONALES con el siguiente objeto igual: “5_9401_325, 326, 327, 328, 329, 330, 514 y 515 Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para fortalecer la logística y administración de recursos físicos, incluyendo espacios y equipos. El objetivo es mejorar la gestión administrativa y operativa de los procesos del centro Servicios de Salud”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, del Centro de Servicios de Salud en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirectora de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 726 de 2026

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA


A contratar los servicios de SIETE (7) contratos de PROFESIONALES con el siguiente objeto igual: “5_9401_325, 326, 327, 328, 329, 330, 514 y 515 Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para fortalecer la logística y administración de recursos físicos, incluyendo espacios y equipos. El objetivo es mejorar la gestión administrativa y operativa de los procesos del centro Servicios de Salud”

Dada en Medellín, a los

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA

Subdirectora

Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Eliana Atehortua Castro - Planeación CCS 

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS 



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	5_9401_475, 476, 477, 478, 479, 480, 481 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo B2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: FCE (First Certificate in English) BEC (vantage o higher) CELS (vantage o higher) IELTS (mínimo 5,5) ISE II (integrated skills in english) TOEFL PBT (mínimo 567) TOEFL CBT (mínimo 227) 5 TOEFL IBT (mínimo 87) BULATS (B2 en todas las habilidades) CAE (certificate in advanced english) CPE (certificate of proficiency in english) APTIS (B2 en todas las habilidades).
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial.
CANTIDAD DE CONTRATOS:	Siete (7)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para esta contratación la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$347.100.614). Cada contrato por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$49.585.802). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.579.580), b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.737.497) cada uno y c) Un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES



	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.368.749). Lo anterior, conforme a la Circular No. 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 (Tabla de Honorarios 2026).
PLAZO:	Diez (10) meses, catorce (14) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín, área metropolitana y dentro de la jurisdicción de la Regional Antioquia.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario a quien la subdirectora de Centro designe por escrito, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al manual de supervisión del 03 de octubre de 2024, Versión 6, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL GASTO:	Nora Luz Salazar Marulanda – subdirectora Centro de Servicios de Salud.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, y la ley 213 de 2021 entorno a la integridad de la entidad, la, Subdirección de Centro de Servicios de Salud, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

1.1. NATURALEZA Y MISIÓN INSTITUCIONAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.



La Ley 119 de 1994 en su artículo 1 y 2 señala al Sena como establecimiento público del orden nacional, adscrito al ministerio de trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Esta misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

1.2. MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO

Para la presente contratación se tiene en cuenta la Constitución Política de Colombia (artículos 209, 54 y 67), lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, el cual traza el curso de acción para la transición a una paz total, basada en el fortalecimiento de la democracia.

En este sentido, el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 indica que “los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”, los cuales deben proceder a ejecutar los procesos de formación acorde con: a) Las metas de formación establecidas, b) Las necesidades del sector productivo, c) Los lineamientos operativos Plan de Acción, d) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, e) El número y programas de formación que se atenderán en la vigencia, f) La austeridad del gasto y g) La disponibilidad de recursos con que cuenta el Centro de Formación.

A la par, en el numeral 28 del artículo 27 del citado decreto, señala entre las funciones que deben desarrollar las Subdirección de Centro: *“Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”*

1.3. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ODS

Dentro de este plan de desarrollo y como uno de sus cinco ejes transformadores, se encuentra presente la *“Seguridad humana y justicia social”* el cual muestra en uno de sus objetivos que la educación, incluyendo la superior, sea un derecho, para potenciar las capacidades de las personas y comunidades, que conlleven a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento.



Dicho eje transformador muestra el catalizador B. *“Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”*, el cual en su numeral 2. *“Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación profesional”*, establece que el Gobierno nacional desarrollará los instrumentos y políticas necesarias para responder a la transformación de la economía productiva en términos de talento humano. El reto es lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral; y en el literal a. *“Educación, formación y cualificación como respuesta al cambio productivo”*, se busca el diseño de acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El SENA contribuye directamente a los siguientes ODS:

- **ODS 4: Educación de Calidad.** Educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- **ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.** Fomentar empleos dignos y sostenibles.
- **ODS 10: Reducción de Desigualdades.** Acceso equitativo a oportunidades formativas y laborales. El documento CONPES 3918 (DNP, 2018) define la implementación de los ODS en Colombia, y el SENA actúa como un eje fundamental en esta estrategia.

1.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2023 – 2026

El PEI 2023 – 2026, titulado *“Sembrando el cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana”*, se basa en la metodología del Balanced Scorecard para integrar las cuatro perspectivas institucionales y generar valor público. Este enfoque prioriza la pertinencia e innovación, permitiendo una alineación estratégica de los procesos internos con las metas planteadas.

Componentes clave del PEI:

- **Mapa Estratégico Institucional:** Cuatro perspectivas institucionales. Siete objetivos estratégicos con indicadores e iniciativas detalladas.
- **Alineación con el Gobierno Nacional:** Contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, priorizando la economía popular y campesina. Busca mitigar brechas en capital humano y mejorar la productividad laboral y empresarial.
- **Implementación y Seguimiento:** Plan de Acción Anual: Define acciones, responsables, recursos y plazos específicos. Socialización del Plan: Involucra directivos, colaboradores y niveles estratégicos, tácticos y operativos.
- **Proyección para 2026:** Posicionar al SENA como líder en cualificación del talento humano. Impulsar el reconocimiento social, cultural y económico de las comunidades campesinas. Desarrollar capacidades que fortalezcan modelos asociativos campesinos.



1.5. PLAN DE ACCIÓN 2026 DEL SENA

El Plan de Acción 2026 del SENA se basa en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023, la cual establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, titulado “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”. Este plan se alinea con:

- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- El Plan Estratégico Sectorial (PES) y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026.
- Documentos CONPES y otras políticas y estrategias del Gobierno Nacional. El objetivo principal es fortalecer la formación para el trabajo y las estrategias de desarrollo, asegurando la creación de valor público y priorizando metas nacionales.

Acciones Institucionales para la Vigencia 2026

Las acciones Institucionales del SENA para la vigencia 2026 se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2026 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Los esfuerzos de la Entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental.

Además, las acciones del Centro se desarrollan bajo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2023–2026 y su correspondiente Plan de Acción Institucional 2026, que establece como prioridades:

- **Promoción de la equidad de género y la inclusión social**, con énfasis en la formación y certificación de competencias laborales dirigidas a mujeres y poblaciones vulnerables, para cerrar brechas históricas de acceso al empleo y al desarrollo profesional.
- **Fortalecimiento de capacidades en el sector salud**, mediante la oferta de programas educativos que respondan a las demandas del mercado laboral, en áreas como bioseguridad, salud comunitaria, gestión de servicios médicos y tecnologías aplicadas a la salud.
- **Apoyo a las comunidades rurales y vulnerables**, con programas específicos dentro de la estrategia CAMPESENA, que fomenta la inclusión productiva mediante formación técnica y acompañamiento a iniciativas locales en salud y desarrollo comunitario.

Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:



- **Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres** a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres. Así como las mujeres en el marco de la política de cuidado.
- **En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social.** El SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada.

Factores Relevantes de Cambio para 2026

1. **Transformación Productiva del Campesinado:** Desarrollo rural sostenible mediante programas específicos como Campe-SENA y SENA Emprende Rural.
2. **Promoción de la Economía Popular y Full Popular:** Inclusión económica y productiva de sectores populares.
3. **Fomento de Economías Verdes y Circulares:** Innovación para modelos sostenibles ambientalmente.
4. **Seguridad Alimentaria:** Fortalecimiento de la producción y distribución de alimentos.
5. **Fortalecimiento de la Marca SENA y Tienda SENA:** Consolidar identidad institucional y apoyo a productos derivados de la formación.
6. **Innovación Técnica:** Incorporación de tecnologías avanzadas en los procesos educativos.
7. **Escuela de Panadería y Centro de Valor Agregado:** Espacios especializados para el desarrollo técnico y económico.

Estrategias Institucionales

1. **Economía Campesina:** Programas integrales: Caracterización de necesidades, fortalecimiento productivo y certificación de competencias laborales para poblaciones rurales. Innovación agraria: Transferencia tecnológica y capacitación en prácticas modernas sostenibles.
2. **Economía Popular:** Ruta Emprendedora: Apoyo a emprendimientos en sectores populares mediante orientación, acompañamiento y capacitación. Certificación de competencias laborales: Normalización de estándares específicos para la economía popular.



3. **Marca y Tienda SENA:** Fortalecer la visibilidad institucional mediante estrategias de comunicación y apoyo comercial a los productos desarrollados por los beneficiarios.

1.6. GESTIÓN POR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

El SENA organiza sus actividades mediante procesos estructurados, siguiendo las pautas operativas disponibles en la plataforma CompromISO. Estos procesos están alineados con los principios del servicio público y orientados a generar valor público.

Clasificación de los Procesos Institucionales:

- **Procesos Estratégicos:** Relacionados con la planificación y dirección institucional.
- **Procesos de Evaluación:** Enfocados en la medición y análisis del desempeño.
- **Procesos de Soporte:** Brindan soporte a las operaciones y misiones de la entidad.
- **Procesos Misionales:** Directamente vinculados a la misión y objetivos fundamentales.

Perspectivas de la Gestión por Procesos:

- **Operación Interna:** Garantiza el correcto funcionamiento interno, abarcando aspectos organizativos y operativos.
- **Relación Estado-Ciudadano:** Optimiza la interacción con los ciudadanos, promoviendo una relación más efectiva y alineada con los valores del servicio público.

Impacto del Modelo de Operación por Procesos

- Mejora el desempeño institucional y fortalece la gestión.
- Asegura una relación eficiente y transparente con la ciudadanía.
- Facilita la implementación de las decisiones y metas establecidas en la planeación institucional.

Modelo de Gestión

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) guía la ejecución del Plan de Acción. Este modelo incluye:

- Dirección estratégica y control interno.
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Optimización de recursos financieros.

1.7. SITUACIÓN ACTUAL Y METAS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

El Centro de Servicios de Salud del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidad operativa, ejecuta las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como



respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Distribución Actual de Personal Centro de Servicios de Salud.

El Centro cuenta con una planta total de 112 funcionarios, clasificados de la siguiente manera:

- **Asistencial:** 4 funcionario (3.57%).
- **Directivo:** 1 funcionario (0.89%).
- **Instructores:** 72 funcionarios (64.28%).
- **Profesionales:** 22 funcionarios (19.64%).
- **Técnicos:** 5 funcionarios (4.46%).
- **Trabajadores oficiales:** 8 funcionarios (7.14%).

Tabla 1 Estructura

NIVEL	
ASISTENCIAL	4
DIRECTIVO	1
INSTRUCTOR	72
PROFESIONAL	22
TECNICO	5
TRABAJADOR OFICIAL	8
Total general	112

DETALLE DE LA PLANTA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Tabla 2 detalle de la planta del Centro de Servicios de Salud

Etiquetas de fila	Cuenta de ID PLANTA
ASISTENCIAL	4
Auxiliar G02	1
Oficinista G02	1
Secretaria G02	2
DIRECTIVO	1
Subdirector de Centro G02	1
INSTRUCTOR	72
Instructor G01	5
Instructor G09	2



Instructor G11	2
Instructor G12	1
Instructor G13	4
Instructor G14	5
Instructor G15	2
Instructor G16	5
Instructor G17	4
Instructor G18	6
Instructor G19	6
Instructor G20	30
PROFESIONAL	22
Profesional G01	3
Profesional G02	8
Profesional G03	3
Profesional G04	3
Profesional G06	3
Profesional G08	2
TECNICO	5
Técnico G01	1
Técnico G02	3
Técnico G03	1
TRABAJADOR OFICIAL	8
Aseador(a) G09	1
Auxiliar Enfermería G10	1
Conductor G10	2
Oficial Mtto Gral.G10	2
Operario Mtto Gral.G10	2
Total general	112

Nota: De estos, 18 funcionarios han sido reasignados a cumplir funciones en otras dependencias, tales como: Despacho Regional, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Otros centros de formación de la Regional Antioquia. Esta reasignación reduce de manera considerable la disponibilidad efectiva de personal en el Centro de Servicios de Salud, lo que dificulta la atención integral a los procesos misionales y administrativos del mismo.

Metas de Formación Centro de Servicios de Salud 2026

Para el año 2026, el Centro de Servicios de Salud tiene como objetivo consolidar y expandir su oferta de formación en todas las modalidades educativas que ofrece, ajustándose tanto a las necesidades de la región como a los lineamientos nacionales de formación técnica, tecnológica y complementaria.



De acuerdo con el Plan Estratégico y las metas de formación establecidas para el Centro, en la vigencia 2026 se cuenta con un sólido portafolio de programas en los niveles técnico y tecnológico. No obstante, reconociendo el dinamismo del sector salud y la aparición de nuevos perfiles ocupacionales.

PROGRAMAS CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
AUXILIAR
PROMOTOR DE SALUD
SERVICIOS DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA
CURSO ESPECIAL
ABORDAJE DE PERSONAS EN RIESGO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD
ACCIONES DE PREVENCION EN SALUD MENTAL
ACCIONES DE PREVENCION EN SALUD MENTAL
ACCIONES DE PREVENCION Y MANEJO DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO
ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS
ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
ADMINISTRACION DE INMUNOBIOLOGICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS POR VIA INTRAMUSCULAR
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS.
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA
APLICACION DE HERRAMIENTAS DE PENSAMIENTO CREATIVO EN LA FORMACION POR PROYECTOS
APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION:
APLICACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES
APLICACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.
APLICACION DE LA ETICA Y HABILIDADES SOCIALES EN EL CONTEXTO LABORAL
APROPIACION DE CONCEPTOS EN CIBERSEGURIDAD
APROPIACION DE PRINCIPIOS BASICOS EN DUELO
ATENCION EN SALUD CON PERTINENCIA ETNICA
ATENCION INTEGRAL DE URGENCIAS A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS
ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES
ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO
ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO
AUTOGESTION DEL SER HUMANO HACIA LA PRODUCTIVIDAD Y LA TRANSFORMACION SOCIAL



BIOSEGURIDAD
BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA
BORDADO EN CINTAS.
BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.
CARACTERIZACION DE PERSONAJES PARA LA PUESTA EN ESCENA
CESACION DEL CONSUMO DEL TABACO Y ATENCION DEL TABAQUISMO.
CIUDADANIA DIGITAL PARA LA PAZ
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR
COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 1
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS
CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES
CUALIDADES FISICAS EN EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS DE VIDA
CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS DE VIDA.
CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES
CURSO INTRODUCTORIO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA
DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES
DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN LINEA
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA.
DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION
DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA
DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS PARA LA SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS
DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
ECONOMIA SOLIDARIA CULTURA Y ASOCIATIVIDAD
EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA CON TECNICA DE ENSARTADO
ELABORACION DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO
ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA



EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES
EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS
EMPRENDIMIENTO DIGITAL
EMPRENDIMIENTO EN UNIDADES PRODUCTIVAS
EMPRENDIMIENTO INNOVADOR
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 2
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 3
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 4
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 5
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 6
ESTRUCTURACION DE PLAN DE NEGOCIO COMO ALTERNATIVA DE TRANSFORMACION PERSONAL Y COMUNITARIA
ESTRUCTURACION DE PLANES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD
FORMACIÓN PEDAGOGICA BÁSICA
FORMALIZACION EMPRESARIAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
FORTEALECIMIENTO DE HABILIDADES CIUDADANAS PARA LA VIDA DEMOCRATICA
FORTEALECIMIENTO DE LA INTEGRALIDAD EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES
FORTEALECIMIENTO DE LA INTEGRALIDAD EN LOS PROCESOS PEDAGOGICOS
FORTEALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD
FORTEALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS
FUNDAMENTOS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR
GESTION DE PROCESOS CON PERSONAS FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS (PNI) E IDENTIFICADAS NO RECLAMADAS (PINR) EN CEMENTERIOS
GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
HABILIDADES PARA LA PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL CONPES SOCIAL 147
HABITOS SALUDABLES A PARTIR DE LA ALIMENTACION Y LA ACTIVIDAD FISICA.
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.
HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD
HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD.
INNOVACION PARA MICROEMPRESARIOS
INNOVACION Y CREATIVIDAD
JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS
LECTURA SITUADA PARA LA EXPLORACION Y LA PLANEACION DE LA ESCRITURA



LENGUAJE CORPORAL TEATRAL.
LIDERAZGO EFECTIVO
LIDERAZGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y LA RECREACION
LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES
MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL
MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS DE LA ATENCION EN SALUD HUMANA
MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICION AGUDA EN NIÑO MENOR DE 5 AÑOS.
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA
MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL
MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS
MANIPULACION DE ALIMENTOS
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS.
MANIPULACIÓN HIGIÉNICO SANITARIA DE ALIMENTOS
MARKETING DIGITAL
MENTALIDAD EMPRESARIAL E IDEAS DE NEGOCIO
MISION MEDICA.
ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE
ORIENTACION DEL PROYECTO DE VIDA CON EL USO DE ESTRATEGIAS INSPIRADORAS
PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
PLANIFICACION DE ACCIONES SOCIO AMBIENTALES EN COMUNIDADES ETNICAS
PREPARACIONES MAGISTRALES NO ESTERILES DE USO TOPICO
PRIMEROS AUXILIOS
PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA.
PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS
PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS.
PROMOCION DE LA SALUD EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES
RECONOCIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS SOCIOCULTURALES Y ECONOMICAS EN PROCESOS ORGANIZATIVOS COMUNITARIOS
REENTRENAMIENTO EN SOPORTE VITAL BASICO TALENTO HUMANO EN SALUD.
REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO
RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS
SALVAMENTO ACUATICO CON ELEMENTOS
SALVAMENTO ACUATICO POR EXTENSION
SENSIBILIZACION AL TURISMO DE AVENTURA
SERVICIO AL CLIENTE
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
SOPORTE VITAL BASICO.
TÉCNICAS DE NEGOCIACION
TECNICAS PARA LA INTERPRETACION DE LA DANZA TRADICIONAL



TENDENCIAS EN DECORACION PARA MANICURA Y PEDICURA
TOMA DE MUESTRA PARA CITOLOGIA CERVICOUTERINA
TOMA DE MUESTRAS PARA PROCESAMIENTO EN EL LABORATORIO CLINICO
TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
TRATAMIENTO DE LA INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES
TURISMO EN ESPACIOS RURALES..
VISUALIZACION DE DATOS USANDO POWER BI
WHATSAPP BUSINESS
EVENTO
DINAMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL ECONOMÍA POPULAR
DINAMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR
ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RED INNOVACIÓN 2025
LA RESIGNIFICACIÓN DEL ROL DEL INTERPRETE
MISIÓN MÉDICA
PASADO, PRESENTE Y FUTURO: VOCES, SABERES Y CAMINOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PROTECCION A LA MISION MEDICA
PROTECCIÓN A LA MISIÓN MÉDICA
TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL CTMAE
XIII SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
OPERARIO
CUIDADO BASICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL
CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES
LABORES DE CAMPO EN CULTIVOS
RESCATE ACUATICO EN AGUAS CONFINADAS.
TÉCNICO
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
ATENCION EN INCENDIOS, RESCATES Y OTRAS EMERGENCIAS
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL
EJECUCION DE CLASES GRUPALES ORIENTADAS AL FITNESS
EJECUCION DE LA DANZA.
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.
ENFERMERIA.
EXPRESION PARA LAS ARTES ESCENICAS.
GESTION DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD
MECANICA DENTAL.
PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE SOFTWARE
PRODUCCION AGROPECUARIA



PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES
PROGRAMACION DE SOFTWARE
RECREACION.
SALUD ORAL
SALUD PUBLICA
SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB
SERVICIOS FARMACEUTICOS
TANATOPRAXIA.
TECNÓLOGO
ACTIVIDAD FISICA
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
ATENCION PREHOSPITALARIA.
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD.
INTERPRETACION Y TRADUCCION EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC) - ESPAÑOL
PRODUCCION DANCISTICA
REGENCIA DE FARMACIA

NOTA: A la fecha, el **Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia** se encuentra ofertando los programas de formación relacionados en el presente documento, los cuales han sido definidos a partir del análisis de las necesidades del entorno, la planeación institucional, la disponibilidad de recursos físicos, tecnológicos y humanos, así como de las prioridades establecidas en los planes de acción vigentes. Esta oferta formativa se enmarca en el compromiso del SENA con la formación profesional integral, orientada al desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas, humanas y sociales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y al fortalecimiento del sector productivo regional y nacional.

La oferta actual responde a los lineamientos misionales del SENA y a las dinámicas propias del sector salud y de los sectores afines, promoviendo procesos de formación pertinentes, de calidad e impacto social, que aportan al desarrollo del talento humano, la empleabilidad, la productividad, el emprendimiento, la innovación y la inclusión social. En este sentido, los programas ofertados buscan atender de manera integral las necesidades de formación de aprendices, trabajadores, empresas, comunidades y demás actores del territorio, contribuyendo a la consolidación de un capital humano competente, ético y socialmente responsable.

No obstante, es importante precisar que la oferta académica del Centro de Servicios de Salud no es estática ni se limita exclusivamente a los programas aquí relacionados. De conformidad con las metas establecidas para la vigencia, los compromisos institucionales adquiridos con entidades públicas y privadas, los requerimientos de los diferentes sectores productivos, así como las solicitudes del sector empresarial, organizaciones sociales, comunidades y demás actores



estratégicos, se impartirán de manera progresiva diversos programas de formación adicionales. Estos procesos formativos estarán orientados a dar respuesta oportuna y pertinente a las demandas del entorno, al cierre de brechas de conocimiento, al fortalecimiento de competencias laborales y al desarrollo de capacidades técnicas, tecnológicas y humanas del talento humano en formación.

Así mismo, el Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia continuará promoviendo acciones formativas que favorezcan la actualización permanente de saberes, la cualificación del recurso humano en salud, la apropiación de nuevas tecnologías, la innovación en los procesos productivos y el fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento y economía social. Todo ello en concordancia con los lineamientos institucionales, las políticas públicas vigentes y los principios de pertinencia, calidad, equidad y cobertura que rigen la formación profesional integral del SENA.

En consecuencia, se deja constancia de que los programas actualmente ofertados constituyen la base de la planeación formativa del Centro para el periodo en curso; sin embargo, durante la vigencia se desarrollarán nuevos procesos de formación, cursos, programas técnicos, tecnológicos, complementarios y eventos académicos, conforme a la demanda del entorno, los compromisos interinstitucionales y la capacidad operativa de la entidad, garantizando siempre la calidad del servicio educativo y el impacto positivo en la comunidad y en el sector productivo del departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y las metas establecidas para el Centro de servicios de salud en la vigencia 2026, las cuales se encuentran proyectadas tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Meta total formación profesional integral.

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
NIVEL	META CUPOS 2026
TOTAL, FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	59.817

Las metas proyectadas para el Centro de servicios de salud en la vigencia 2026, se pueden observar de forma desagregada de la siguiente manera:

Formación titulada presencial y virtual:

Tabla 4. Metas para formación titulada presencial y virtual

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD METAS 2026	
Metas Formación Profesional Integral	META
Tecnólogos Regular - Presencial	3.388
Tecnólogos Regular - Virtual	1.840
Tecnólogos Regular - A Distancia	759



Tecnólogos CampeSENA	-
Tecnólogos Full Popular	-
subtotal Tecnólogos	5.987
EDUCACION SUPERIOR	5.987
Operarios Regular	427
Operarios Campesena	54
Operarios Full Popular	56
Subtotal Operarios	537
Auxiliares Regular	168
Auxiliares CampeSENA	-
Auxiliares Full Popular	-
Subtotal Auxiliares	168
Técnico Laboral Regular - Presencial	2.938
Técnico Laboral Regular - Virtual	1.405
Técnico Laboral Campesena	263
Técnico Laboral Full Popular	75
Técnico Laboral Articulación con la Media	1.880
subtotal Técnico Laboral	6.561
Profundización Técnica	-
TOTAL, FORMACIÓN LABORAL	7.266
TOTAL, FORMACION TITULADA	13.253

Tabla 5. Metas para formación complementaria presencial y virtual bilingüismo, CampeSENA y Full Popular.

Formación Complementaria - Virtual (Sin Bilingüismo)	12.560
Formación Complementaria - Presencial (Sin Bilingüismo)	22.020
Programa de Bilingüismo - Virtual	5.120
Programa de Bilingüismo - Presencial	-
Subtotal Programa de Bilingüismo	5.120
Formación Complementaria Campesena	5.745
Formación Complementaria Full Popular	1.119
TOTAL, FORMACION COMPLEMENTARIA	46.564



En el Centro de Servicios de Salud, las metas de formación para 2026 se distribuyen en tres categorías principales: Educación Superior, Formación Laboral y Formación Complementaria.

- **Educación Superior:** La meta de 5.987 cupos refleja una intención clara de fortalecer la formación tecnológica en sus diversas modalidades (presencial, virtual y a distancia). Se espera un total de 5.987 cupos para tecnólogos en las modalidades presencial, virtual y a distancia. Del total proyectado, el 48% corresponde a aprendices que continúan desde la vigencia anterior, con 3.090 nuevos aprendices y 82 nuevas fichas planificadas.
- **Formación Laboral:** La meta total es de 12.210 cupos para cubrir una amplia variedad de perfiles formativos, desde operarios y auxiliares hasta técnicos laborales. Los técnicos laborales presenciales, virtuales y articulados con la educación media representan la mayoría de los cupos, con 6.223 en total. El 65% de los aprendices son continuantes, con 4.216 proyectados para 2026, distribuidos en 141 fichas nuevas.
- **Formación Complementaria:** Se plantea una meta de 39.700 aprendices para 2026. En la modalidad virtual sin bilingüismo, la meta es de 12.560 aprendices. En modalidad presencial, se mantiene una meta de 22.020 aprendices. Para programas de bilingüismo virtual, la proyección es de 5.120 aprendices. En total, la formación complementaria busca atender a 39.700 aprendices en 2026.

En resumen, las metas 2026 del Centro de Servicios de Salud están diseñadas para garantizar una oferta formativa equilibrada, robusta y alineada con las necesidades del mercado laboral.

1.8 JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD

El propósito de la contratación es mejorar la calidad y eficiencia de la gestión contractual, reducir el riesgo de no cumplir con la normatividad vigente, mejorando igualmente la comunicación interna y contribuyendo a la toma de decisiones eficaces. De igual manera, la entidad puede evaluar de manera más objetiva el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos, intervenir de manera temprana en los contratos, identificando posibles problemas o áreas de riesgo que podrían derivar en conflictos legales en el futuro garantizar que los contratos se alineen con estas directrices internas y con el marco ético de la organización.

Para cumplir con el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados se requiere de un perfil idóneo, para lo cual la Dirección General del SENA a través de la Resolución de apertura No. 1-00001 del 02 de enero del 2026 asignó los recursos respectivos.

El Programa de Bilingüismo es la respuesta de la Entidad a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una segunda lengua que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.



El objetivo general del programa es fortalecer el aprendizaje de lengua extranjera en los aprendices SENA con calidad y pertinencia, para mejorar los índices de empleabilidad del país mediante la implementación de programas estratégicos que de manera articulada impactan el diseño, desarrollo y ejecución de la formación titulada y complementaria de lenguas en el SENA.

Por lo anterior, la competencia de inglés hace parte integral de los programas de formación técnicos y tecnólogos SENA y de acuerdo con la CIRCULAR 237 de 2017 sobre las orientaciones para la formación en lenguas 2018, ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

En esta circular, se menciona que la Dirección de Planeación asigna anualmente los recursos para la contratación de los instructores que impartirán la formación en cada uno de los Programas de Formación titulada a través del rubro de contratación de instructores, programar los instructores de planta requeridos o realizar la contratación de los instructores de lengua necesarios para cada uno de los Programas de Formación titulada que se ejecuten.

En este orden de ideas, el Centro de Formación debe garantizar la programación de la competencia de inglés de acuerdo con la modalidad a la cuál esté inscrito el aprendiz (presencial, virtual, a distancia), de manera continua, desde el primer hasta el último trimestre de formación en etapa lectiva, y se recomienda un mínimo de 6 horas semanales de formación.

Adicionalmente, se recomienda que cada Centro de Formación diseñe e implemente diferentes estrategias con el fin de fortalecer el aprendizaje de una lengua extranjera, tales como cursos complementarios, preparación para la presentación de las pruebas Saber TyT, worldskills, Semana Institucional de los Idiomas, convenios e intercambios, grupos de estudio, entre otras.

De lo anterior, se infiere que la importancia de la formación en programas de bilingüismo en el idioma inglés en los procesos de formación titulada presencial y virtual radica en diversos factores clave que impactan tanto a los aprendices como a las organizaciones educativas y el entorno laboral. A continuación, se detallan los puntos principales:

1. Competitividad laboral

El inglés es el idioma predominante en el ámbito empresarial global y en sectores como tecnología, turismo, comercio internacional, entre otros.

Los aprendices con habilidades en inglés aumentan significativamente sus posibilidades de empleabilidad y de acceder a mejores oportunidades laborales, tanto en el mercado nacional como internacional.

2. Desarrollo integral de los aprendices

La enseñanza del inglés fomenta habilidades de comunicación, pensamiento crítico y resolución de problemas en contextos interculturales.

Amplía el acceso a recursos educativos, investigaciones y contenidos que están mayoritariamente disponibles en inglés.



3. Cumplimiento de estándares internacionales

Contar con un nivel de inglés certificado permite a los aprendices cumplir con los requisitos de programas académicos y certificaciones reconocidas a nivel internacional.

Facilita la movilidad académica y laboral hacia otros países.

4. Fortalecimiento de la economía nacional

Una fuerza laboral bilingüe atrae inversión extranjera y mejora la competitividad de las empresas nacionales en mercados globales.

Las empresas buscan talentos con competencias en inglés para atender clientes internacionales y expandir sus operaciones.

5. Adaptación a la transformación digital

En el contexto de la formación virtual, el inglés permite a los aprendices utilizar plataformas tecnológicas, herramientas digitales y recursos en línea que frecuentemente están disponibles en este idioma.

Facilita la participación en cursos masivos en línea (MOOCs) y capacitaciones internacionales.

6. Impacto en la educación técnica y tecnológica

En la formación titulada, especialmente en sectores como tecnología, salud, industria y servicios, el dominio del inglés es esencial para comprender terminologías técnicas y procesos globales.

Promueve la adopción de estándares de calidad y buenas prácticas que fortalecen los resultados del aprendizaje.

7. Inclusión social y equidad educativa

Los programas bilingües permiten democratizar el acceso al aprendizaje del inglés, especialmente en poblaciones que tradicionalmente han tenido menos oportunidades de recibir esta formación.

Contribuyen al cierre de brechas sociales y educativas, brindando herramientas para mejorar las condiciones de vida de los aprendices.

Estrategias para potenciar el programa de bilingüismo:

-Integración de metodologías activas y gamificación para hacer del aprendizaje del inglés una experiencia interactiva y motivadora.

-Uso de tecnologías y plataformas de aprendizaje en línea para complementar la formación presencial y ofrecer flexibilidad en la virtual.

-Alianzas estratégicas con instituciones internacionales para la certificación y el intercambio académico.

-Capacitación constante de los instructores en enfoques pedagógicos innovadores y manejo del idioma inglés.

Implicaciones Operativas e Insuficiencia de Personal



Tras la revisión de la planta de personal en el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia y con base en la certificación que confirma la ausencia de personal disponible, se ha identificado una insuficiencia de funcionarios con las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con los procesos de formación profesional integral y las labores administrativas. Este déficit representa un desafío significativo para el cumplimiento de las metas institucionales, así como para la gestión eficiente y efectiva de las actividades cotidianas del Centro.

- **Déficit en la Ejecución de Metas de Formación:** La falta de personal técnico y administrativo impacta directamente en la calidad y cobertura de la formación profesional integral. Esto contraviene los lineamientos establecidos en la Resolución 1730 de 2021, que define las metas de ampliación de cobertura y calidad de la formación por parte del SENA.
- **Afectación a la Gestión Administrativa:** La sobrecarga laboral en el personal administrativo y asistencial ha generado retrasos en la ejecución de actividades rutinarias, vulnerando los principios de eficiencia y eficacia establecidos en el Decreto 1227 de 2005, el cual regula la gestión del talento humano en las entidades públicas, incluidas las del SENA.
- **Desafíos en la Cobertura de Formación:** La insuficiencia de instructores pone en riesgo el cumplimiento de las metas de ampliación de cobertura y la atención oportuna a los aprendices, conforme a lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del SENA, que prioriza la formación de calidad para responder a las necesidades del sector productivo y la empleabilidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Importancia estratégica de la Contratación de Instructores

La contratación de instructores bajo la modalidad de prestación de servicios es imperativa para el Centro de Servicios de Salud, debido a que el instructor constituye el eje central de la formación profesional integral. Su importancia radica en los siguientes puntos:



1. **Cumplimiento de Metas de Cobertura y Pertinencia:** como se pudo establecer la planta de personal actual es insuficiente para atender la creciente demanda de cupos en el Centro de formación. Los instructores contratistas permiten ampliar la oferta educativa en áreas críticas del sector salud tales como: enfermería, atención prehospitalaria, atención integral a la primera infancia, salud oral, gestión administrativa en el sector salud, entre otras, asegurando que el SENA responda con oportunidad a las dinámicas del mercado laboral y a las metas de formación trazadas para la vigencia 2026.
2. **Aseguramiento de la Calidad Pedagógica:** El modelo pedagógico del SENA requiere un acompañamiento directo y personalizado del aprendiz en ambientes de aprendizaje reales o simulados. Contar con el número adecuado de instructores garantiza que los procesos de enseñanza-aprendizaje no se vean diluidos por una sobrecarga de grupos, permitiendo así una formación de alta calidad que impacte positivamente la productividad de las instituciones de salud.
3. **Ejecución de Estrategias Nacionales (CAMPESENA y Economía Popular):** Para que estrategias como CAMPESENA lleguen efectivamente a los territorios rurales y comunidades vulnerables, se requiere de instructores con movilidad y perfiles específicos que puedan adaptar el conocimiento técnico a los contextos locales. Estos perfiles no se encuentran disponibles en su totalidad dentro de la planta actual, haciendo necesaria la contratación externa para garantizar la inclusión social y la equidad de género.
4. **Actualización Tecnológica y Transferencia de Conocimiento:** El sector salud es uno de los más dinámicos en términos de innovación. La contratación de instructores externos permite vincular profesionales que vienen directamente del sector productivo, facilitando la transferencia de tecnologías de punta y conocimientos actualizados hacia los aprendices, alineándose con el objetivo institucional de formación para el trabajo decente y la transformación productiva.
5. **Mitigación de Riesgos en la Formación:** En el Centro de Servicios de Salud, la supervisión de los instructores es crítica para minimizar riesgos en la manipulación de equipos médicos y la atención de pacientes en etapas prácticas. Un déficit de instructores no solo compromete la formación, sino que pone en riesgo el cumplimiento de protocolos de seguridad y normatividad en salud.

1.9 CONDICIONES FINALES DE LA CONTRATACIÓN

Por tal motivo, se hace necesaria la suscripción de contratos de prestación de servicios personales, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento, de acuerdo con el calendario oficial de formación profesional del SENA durante un periodo detallado así:

Siete (7) contratos por un término de **Diez (10) meses y Catorce (14) días**, sin exceder lo estipulado en la Resolución No. 1-03775 de 2025, la cual establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026. **(ver 4. Competencias Técnicas y Personales)**



El Centro de servicios de salud de la Regional Antioquia SENA, garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No 3-2025-000233 24/10/2025 y otras normas dispuestas para tal fin.

Resumen de Metas para 2026

- Consolidar la posición del SENA como líder en formación profesional integral.
- Alcanzar una cobertura amplia y equitativa en programas educativos y de emprendimiento.
- Promover la autonomía territorial y el desarrollo sostenible en las regiones más vulnerables.
- Mejorar la productividad empresarial a través de programas de innovación y competitividad.

Presupuesto y Recursos

Para efecto de la contratación, el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia se encuentra debidamente programada en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida, conforme a lo establecido en la Circular No. 3-2025-000280 del 11 de diciembre de 2025.

Asimismo, se certifica que el valor estimado de la contratación se ajusta a los rangos definidos en la Circular No. 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 (Tabla de Honorarios 2026) y los recursos correspondientes han sido asignados al Centro de Formación mediante la Resolución de Apertura No. 1-000001 de 02 de enero de 2026.

Impacto Esperado

El Plan de Acción 2026 posiciona al SENA como un actor clave en el desarrollo nacional, enfocado en:

- La transformación económica y social de comunidades rurales y urbanas.
- La promoción de la inclusión, sostenibilidad y justicia social.
- La contribución significativa a las metas de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que **el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas.**

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:



1. Aplicar el conocimiento detallado conforme al procedimiento en el que incide el objeto contractual y las obligaciones asumidas para el cumplimiento puntual del mismo.
2. Identificar e informar al supervisor los riesgos conforme al procedimiento establecido, en lo relativo a la ejecución del objeto contractual, las obligaciones y las actuaciones que le correspondan dentro del proceso de gestión de la ejecución de la Formación Profesional Integral.
3. Ejecutar las obligaciones contractuales de manera articulada con la planeación formativa vigente, informando al supervisor sobre avances y eventuales desviaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contratado.
4. Articular su participación con los equipos ejecutores, atendiendo los lineamientos y políticas institucionales aplicables, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos del SENA.
5. Prestar apoyo técnico a la planeación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices del Centro de Formación de acuerdo con el programa de Formación Profesional Integral definido en el objeto contractual.
6. Proporcionar al supervisor del contrato la información que le sea requerida, relacionada con la gestión de la formación profesional integral necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Socializar y evaluar a los aprendices dentro de un plazo máximo de cinco (5) días, las observaciones técnicas o juicios evaluativos derivados de los productos formativos desarrollados en cada fase o competencia, aplicando el debido proceso y garantías necesarias conforme al Reglamento del Aprendiz para la Formación Profesional Integral.
8. Registrar los productos académicos derivados de cada fase o competencia de acuerdo con el programa de formación en las plataformas institucionales que disponga la entidad de conformidad con los lineamientos establecidos.
9. Presentar en las fechas sugeridas al supervisor del contrato informes periódicos de ejecución contractual, describiendo productos entregados, avances y evidencias de cumplimiento, como soporte para el reconocimiento de honorarios.
10. Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades, irregularidades, y demás situaciones derivadas de la Formación Profesional Integral llevada a cabo con aprendices, incluidos aquellos asociados al registro de información en SOFÍA Plus, y remitir los insumos técnicos que sean requeridos para el análisis institucional correspondiente conforme al debido proceso establecido en el Reglamento del Aprendiz.
11. Articular su participación en los Comités de Evaluación y Seguimiento de aprendices, contribuyendo al cumplimiento del debido proceso establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.
12. Brindar apoyo en el desarrollo de productos pedagógicos específicos asociados a programas de formación titulada y/o complementaria, así como en procesos de evaluación y Certificación de Competencias Laborales, según su perfil, siempre y cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial o virtual.



13. Apoyar las actividades definidas por el Centro de Formación orientadas al mejoramiento de la calidad de los procesos, y mantener actualizada la certificación en las normas de competencia relacionadas con la orientación de la formación presencial y virtual, de acuerdo con la normatividad institucional.
14. Acompañar a los aprendices durante la etapa lectiva y productiva, según se requiera, contribuyendo con el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el Reglamento del Aprendiz aplicable a la fecha de matrícula.
15. Articular su participación en la elaboración y desarrollo de diseños curriculares, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional, según la necesidad.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación.
17. Elaborar requerimientos técnicos de los materiales necesarios para la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la planeación establecida, y, según su experiencia, apoyar la recepción de materiales y la evaluación de proveedores cuando sea requerido.
18. Aplicar buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos agua, aire y suelo en la ejecución de los productos contractuales, conforme a la normatividad vigente.
19. Apoyar la autoevaluación del Centro de Formación conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la consolidación de la documentación requerida para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Nuevo SACES).
20. Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia a través de los canales y plataformas dispuestos por la entidad, conforme al objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio.
21. Responder por la integridad, custodia y buen uso de los materiales, equipos y demás bienes institucionales asignados, realizando inventarios cíclicos y garantizando su adecuada conservación.
22. Gestionar las comisiones de servicio desde su solicitud y aprobación previa al desplazamiento, así como elaborar los informes necesarios para su legalización, conforme a los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente.
23. Cumplir las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento del Aprendiz del SENA y demás lineamientos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación profesional.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación



estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiendo con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMAS PARA ATENDER, NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA.

Tabla 7 programas para atender, nivel de formación y experiencia

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	PROGRAMAS QUE ATENDER	NIVEL DE FORMACION	MESES DE EXPERIENCIA	# CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)
	5_9401_475, 5_9401_476, 5_9401_477, 5_9401_478, 5_9401_479, 5_9401_480, 5_9401_481 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria	Al ser una competencia transversal a los programas de nivel técnico y tecnológico del centro de formación, se atenderán programas como: -Tecnólogo en Atención Prehospitalaria. -Tecnólogo en Regencia de Farmacia. - Tecnólogo en Producción dancística.	Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo B2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: FCE (First Certificate in English) BEC (vantage o higher) CELS (vantage o higher) IELTS (mínimo 5,5)	Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial.	7	10 meses y 13 días



	<p>en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud.</p>	<p>- Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo.</p> <p>Técnico en servicios farmacéuticos</p> <p>- Técnico en atención integral a la primera infancia.</p> <p>Técnico en enfermería.</p> <p>Código de Competencia: 240202501</p> <p>Nombre de la competencia: Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas.</p>	<p>ISE II (integrated skills in english)</p> <p>TOEFL PBT (mínimo 567)</p> <p>TOEFL CBT (mínimo 227) 5</p> <p>TOEFL IBT (mínimo 87)</p> <p>BULATS (B2 en todas las habilidades)</p> <p>CAE (certificate in advanced english) CPE (certificate of proficiency in english) APTIS (B2 en todas las habilidades).</p>			
--	---	---	---	--	--	--

Nota aclaratoria: Es importante precisar que la competencia de bilingüismo constituye un eje transversal en todos los programas de formación titulada del SENA, independientemente del nivel, modalidad o área de conocimiento. Esta competencia no se concibe como un componente aislado ni exclusivo de determinados programas, sino como un elemento integrador que se articula de manera sistemática a todas las competencias específicas, básicas y transversales que hacen parte de la formación profesional integral.



Si bien en el presente documento se relacionan algunas formaciones asociadas específicamente al fortalecimiento del bilingüismo, dichas referencias tienen un carácter ilustrativo y orientador, y no limitan ni restringen su aplicación. En consecuencia, el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua extranjera se incorpora de forma progresiva y pertinente en la totalidad de los programas de formación titulada, atendiendo a las particularidades de cada programa, a las necesidades del sector productivo, al perfil de egreso del aprendiz y a los contextos laborales en los que se desempeñará.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín, Centro de Servicios de Salud

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para efectos del pago del compromiso que se asume, el Centro de Servicios de Salud, cuenta con recursos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 726 del 9 de enero de 2026, por valor de \$ 15.648.728.706,00, el cual hace parte integral del presente estudio previo.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de servicios de salud que designe por escrito la subdirectora del centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, del Centro de Servicios de Salud, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de



prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

De acuerdo con lo establecido en la circular **3-2025-000298 19/12/2025**, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, del Centro de Servicios de Salud establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.5821373	DAVID FERNANDO OSORIO PATIÑO	5_9401_529 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para atender el programa de bilingüismo en el idioma inglés en formación titulada y complementaria presencial.	9 MESES, 28 DÍAS	\$46.590.520	Contratación Directa
CO1.PCCNT R.7424741 DE 2025	ROSA DAREIVIS MURILLO QUEJADA	5_9401_513 prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en el idioma inglés en procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial en el centro de servicios de salud	9 MESES 28 DÍAS	\$48.141.548	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar





el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín,

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Yeny Vanessa Alonso Díaz- Profesional bilingüismo CSS 

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS 



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Personas responsables por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General Interno	planeación	operacional	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicite la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición de registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico Interno	Ejecución	México	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico Interno	Ejecución	México	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento de contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 147411). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2026

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

ELABORADO POR: Eliana Atehortua Castro

SALDO

Nombre:

% UTILIZADO:

Teléfono:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
				MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	LECTIVA
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SEDE CENTRAL	Tecnólogo	Formación Titulada	1	10	14	2/02/2026	15/12/2026	4.737.497	49.585.802				EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS		
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SEDE CENTRAL	Tecnólogo	Formación Titulada	1	10	14	2/02/2026	15/12/2026	4.737.497	49.585.802						
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SEDE CENTRAL	Tecnólogo	Formación Titulada	1	10	14	2/02/2026	15/12/2026	4.737.497	49.585.802						
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SEDE CENTRAL	Tecnólogo	Formación Titulada	1	10	14	2/02/2026	15/12/2026	4.737.497	49.585.802						
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SEDE CENTRAL	Técnico	Formación Titulada	1	10	14	2/02/2026	15/12/2026	4.737.497	49.585.802						
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SEDE CENTRAL	Técnico	Formación Titulada	1	10	14	2/02/2026	15/12/2026	4.737.497	49.585.802						
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SEDE CENTRAL	Técnico	Formación Titulada	1	10	14	2/02/2026	15/12/2026	4.737.497	49.585.802						
TOTALES									347.100.614						

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirector del Centro de servicios de Salud



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhsimolina SANDRA INES MOLINA GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 9/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	726	Fecha Registro:	2026-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.648.728.706,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	15.648.728.706,00	Saldo x Comprometer:	15.648.728.706,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	726	Fecha Registro:	2026-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940145 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						15.648.728.706,00	0,00	15.648.728.706,00	15.648.728.706,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES - CONTRATAR INSTRUCTORES DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ACUERDO CON METAS APROBADAS POR LA DFP PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
---------	---

PEREZ
MADRID
LILIANA
MARIA
Firma Responsable

Firmado digitalmente por PEREZ MADRID LILIANA MARIA Fecha: 2026.01.09 20:36:40 -05'00'



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Medellín,

Nora Luz Salazar Marulanda

Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Vo.Bo.: Eliana Atehortua Castro – Planeación CSS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS



CAPTURA DE PANTALLA DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe c...
86101700	5_9401_475 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	51.839.666 COP	51.839.666 COP	No	NA		Antioquia	Nora Luz salzar Marulanda	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_476 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	51.839.666 COP	51.839.666 COP	No	NA		Antioquia	Nora Luz salzar Marulanda	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_477 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	51.839.666 COP	51.839.666 COP	No	NA		Antioquia	Nora Luz salzar Marulanda	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_478 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	51.839.666 COP	51.839.666 COP	No	NA		Antioquia	Nora Luz salzar Marulanda	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_479 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	51.839.666 COP	51.839.666 COP	No	NA		Antioquia	Nora Luz salzar Marulanda	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_480 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	51.839.666 COP	51.839.666 COP	No	NA		Antioquia	Nora Luz salzar Marulanda	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No
86101700	5_9401_481 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para la planificación, desarrollo y ejecución del programa de bilingüismo en idioma inglés para los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial, en el Centro de Servicios de Salud	Enero	Enero	351	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	51.839.666 COP	51.839.666 COP	No	NA		Antioquia	Nora Luz salzar Marulanda	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co	No	No	No